MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATO N° 03/2.020

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en la calle Carlos Antonio López esq. Oscar Botana y Tte. Pastor Pando, de la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, representado en este acto por el Intendente Municipal Sr. ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS y el Secretario General WILFRIDO RAMON ACOSTA, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa MG Construcciones RUC N° 2.498.206-7, domiciliado en Calle Isla Bogado c/Puerto Pinazco N° 999, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por MIGUEL GODOY DUARTE con Cedula de Identidad N° 2.498.206, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **CONSTRUCCION AULA ESCUELA BASICA N° 3.461 CLARA N. GALEANO ID N° 374.988"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista en el proceso de Construcción Aula Escuela Básica N° 3.461 Clara N. Galeano, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación del Contratación Directa N° 03/2.020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.988.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2.020 **CONSTRUCCION AULA ESCUELA BASICA N° 3.461 CLARA N. GALEANO**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Villa del Rosario, según Resolución IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 212/2.020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051.

Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra - Limpieza y Preparacion del terreno	M2	78	7.300	569.400
2	72131601-002	Preparacion de obra - replanteo	M2	78	9.200	717.600
3	72131601-002	Preparacion de obra - cartel de obra	GL	1	620.500	620.500
4	72131601-003	Cimiento - excavacion y carga	M3	13	507.800	6.601.400
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - vigas y dados	M3	1	3.084.300	3.084.300
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Encadenado sobre mamposteria de nivelacion	M3	2	3.084.300	6.168.600
7	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Loseta sobre puerta de acceso	Gl	1	901.600	901.600
8	72131601-005	Mamposteria - Ladrillos comunes de 45 cm de ancho	M2	2	224.000	448.000
9	72131601-005	Mamposteria - Ladrillos comunes de 30 cm de ancho	M2	7	148.700	1.040.900
10	72131601-005	Mamposteria - Ladrillos comunes de 60 cm de ancho	M2	1	261.000	261.000
11	72131601-002	Preparacion de obra - relleno y compactacion	M3	24	105.000	2.520.000
12	72131601-006	Aislacion - de paredes	ML	30	32.200	966.000
13	72131601-005	mamposteria - Ladrillos comunes de 15 para revocar	M2	4	87.800	351.200
14	72131601-005	Mamposteria - Ladrillos comunes de 30, ambas caras a la vista	M2	18	177.100	3.187.800
15	72131601-005	Mamposteria - Ladrillos comunes de 30, para revocar	M2	7	148.700	1.040.900
16	72131601-005	Mamposteria - Ladrillos comunes de 15, vista una cara	M2	32	97.100	3.107.200
17	72131601-005	Mamposteria - Envarillado bajo aberturas con 2 varillas de 8 mm c/u en 2 hiladas	ML	16	44.200	707.200
18	72131601-015	Pilar - Ladrillos comunes de 45 x 45 a la vista las 4 caras	ML	9	106.700	960.300
19	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo - Tejas y tejuelones prensados a maquina sobre tirantes de hormigon armado de 2" x 6" y liston	M2	82	336.900	27.625.800

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

		de boca 2" x 3"				
20	72131601-008	Revoques - Paredes interiores y exteriores a una capa	M2	57	26.700	1.521.900
21	72131601-008	Revoques - Viga de hormigon armado cumbrera y galeria	M2	15	26.700	400.500
22	72131601-008	Revoques - Lincel en balancines	ML	39	11.400	444.600
23	72131601-009	Colocacion de contrapisos - Hormigon de casotes de 7 cm	M2	78	31.100	2.425.800
24	72131601-009	Colocacion de contrapisos - Carpeta de nivelacion	M2	78	37.000	2.886.000
25	72131601-009	Colocacion de pisos - Baldosas calcareas de 25 x 25, base roja	M2	78	74.700	5.826.600
26	72131601-005	Mamposteria - zocalo Calcareo, base roja	ML	34	25.200	856.800
27	72131601-010	Aberturas - Puerta 1.20 x 2.10, con cerraduras y marcos metalicos	Unid.	1	1.376.100	1.376.100
28	72131601-010	Aberturas - Ventanas tipo balancines 1.60 x 1.60	Unid.	4	550.500	2.202.000
29	72131601-008	Revoques - Alfeizar de ventana - Revoque con mortero 1: 3 cemento - arena	ML	26	20.500	533.000
30	72131601-012	Servicio de pintura - Paredes revocadas al latex	M2	57	32.900	1.875.300
31	72131601-012	Servicio de pintura - Pilares vistos con antimoho incoloro	M2	18	20.800	374.400
32	72131601-012	Servicio de pintura - Balancines con sintetico	M2	11	33.800	371.800
33	72131601-012	Servicio de pintura - Ladrillos a la vista con antimoho incoloro	M2	93	20.800	1.934.400
34	72131601-012	Servicio de pintura - Tejuelones con barniz	M2	82	19.500	1.599.000
35	72131601-012	Servicio de pintura - Puerta metalica con sintetico	M2	6	33.800	202.800
36	72131601-012	Servicio de pintura - Tirantes y liston de boca de hormigon armado con latex	M2	82	32.800	2.689.600
37	72131601-012	Servicio de pintura - Canaleta y caño de bajada con sintetico	ML	23	16.800	386.400
38	72131601-010	Aberturas - Doblea de 3 mm transparentes	M2	11	180.400	1.984.400
39	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Canaleta y caño de bajada con chapa No. 26, desarrollo de 40 cm	ML	23	71.600	1.646.800
40	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	GL.	1	22.965.800	22.965.800
41	72131601-005	Mamposteria - Pizarra con preparacion de base y pintura de acabado	Unid.	1	1.708.200	1.708.200
42	72131601-9984	Construccion de rampa peatonal - con barandas metalicas pintadas	Gl.	1	1.898.000	1.898.000
43	72131601-013	Limpieza de obra - Retiro de escombros y dejada a punto	Gl.	1	1.314.000	1.314.000
					Precio Total	120.303.900

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 60(Sesenta) días desde la emisión de orden de inicio emitida por la Administracion Municipal por intermedio del Fiscal de Obras,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO

Escaneado con CamScanner

DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03)

La Obra de Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 3.461 Clara N. Galeano será ejecutada en la Planta Urbana del Distrito identificado con Cta. Cte. Ctral. N° 18-0213-01.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay a los trece días del mes de marzo de dos mil veinte.

Prof. Wilfrido Acosta
Secretario General

Eliodoro A. Caballero Molas
Intendente Municipal

Miguel Godoy Duarte
MG Construcciones
RUC N° 2.498.206-7

MG CONSTRUCCIONES
Miguel Godoy Duarte
RUC: 2498206-7
LUQUE-PY

Escaneado con CamScanner